



RESOLUCION N° - 2015 – ORS/GG- SEDA HUANUCO S.A.

Huánuco, de de 2015

VISTO:

La solicitud escrita de fecha (señalar la fecha solicitud), y los demás documentos presentados por el Usuario No Doméstico (UND) que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a las normas que se detalla a continuación: i) Decreto Supremo N° 021-2009-VIVIENDA, donde se aprobó los Valores Máximos Admisibles (VMA) de la descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, modificado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-VIVIENDA y, ii) Decreto Supremo N° 003-2011-VIVIENDA, donde se aprobó el Reglamento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) de la descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, modificado mediante Decreto Supremo N° 010-2012-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 001-2015-VIVIENDA, en adelante **EL REGLAMENTO**;

Que, de conformidad con el Artículo 18° de **EL REGLAMENTO**, se ha procedido a la verificación el cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el artículo 16° de **EL REGLAMENTO**, considerándose conforme; SEDA HUANUCO S.A. procederá a registrar la información del Usuario No Doméstico, asignándole el respectivo Código de Registro de Usuario No Doméstico.

En uso de su facultades conferidas mediante Resolución N° 036-2015-GG-SEDA HUANUCO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REGISTRAR la Declaración de Usuario No Doméstico (UND) correspondiente al período, que se señala en el siguiente cuadro:

Usuario No Doméstico	
Registro	
Actividad (Resolución de Consejo Directivo N° 044-2012-SUNASS-CD)	
CIIU	
Domicilio	
Inscripción	
Código	

ARTICULO SEGUNDO: SEDA HUANUCO S.A. queda facultado para proceder a la inspección y control sin limitación alguna, de conformidad con **EL REGLAMENTO**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución conforme a **EL REGLAMENTO**, avocándose al conocimiento para su registro correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

(Nombres y apellidos del responsable)

Cargo del Responsable
SEDA HUANUCO S.A.